



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0368 -2023-A/MPS

Chimbote, 14 ABR. 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 335-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite la Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 0413 de fecha 03.02.2023 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada ROSA AMELIA MILLA TAPIA, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Sagrado Corazón de Jesús**”, ubicado en el Caserío El Salitre del Distrito de Cáceres del Perú - Jimbe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva **Junta Directiva del Comedor Popular “Sagrado Corazón de Jesús”**, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 0413 de fecha 03 de febrero de 2023, se remite la solicitud de fecha 31 de enero de 2023, por la cual la señora ROSA AMELIA MILLA TAPIA en calidad de Presidenta del Comedor Popular “**Sagrado Corazón de Jesús**” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Sagrado Corazón de Jesús**”, ubicado en el Caserío El Salitre del Distrito de Cáceres del Perú - Jimbe;



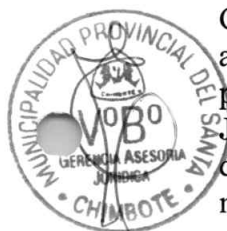
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0368

Que, mediante el Informe N° 086-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 31 de marzo de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Sagrado Corazón de Jesús”, ubicado en el Caserío El Salitre del Distrito de Cáceres del Perú, Provincia del Santa; cabe precisar que con Informe N° 003-2023-GRIE-ODPCA-GM-MPS de fecha 14 de febrero de 2023, el supervisor del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 05-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 16 de febrero del 2023, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;



Que, con Informe Legal N 335-2023-GAJ-MPS de fecha 03 de abril de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “Sagrado Corazón de Jesús”, ubicado en el Caserío El Salitre del Distrito de Cáceres del Perú - Jimbe, en atención del Informe N° 05-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 16 de febrero del 2023, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Sagrado Corazón de Jesús” ubicado en el Caserío El Salitre del Distrito de Cáceres del Perú - Jimbe, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:



CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	ROSA AMELIA MILLA TAPIA	45100729
VICEPRESIDENTA	ETHEL ROSELY DE LA CRUZ CANCHANO	44479767
SECRETARIA DE ACTAS	ROSA JULIO CANCHANO ALEGRE	32870332
TESORERA	YESSICA NOEMI LUNA REGALADO	46898214
FISCAL	MARGOTH ELIZABETH LUNA MUÑOZ	44997315
ALMACENERA	JULIA DOMITILA FLORES PEREZ	32956158
ASISTENTE SOCIAL	ANGELA KARELYN CORAQUILLO PAUCAR	75444495
VOCAL	ROSMERY AGRIPINA LOROÑA CAMPOS	45390757

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0368

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. ROSA AMELIA MILLA TAPIA – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular “Sagrado Corazón de Jesús”, ubicado en el Caserío El Salitre del Distrito Cáceres del Perú – Jimbe.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C:
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

